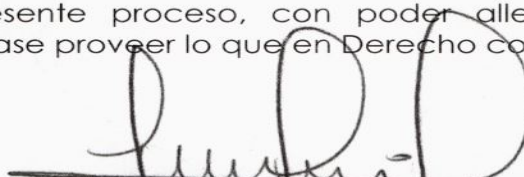


REF: EJECUTIVO No. 2018-00276

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDANTES: HÉCTOR JULIO BARRARO OTÁLORA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. En la fecha al Despacho el presente proceso, con poder allegado por la entidad demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

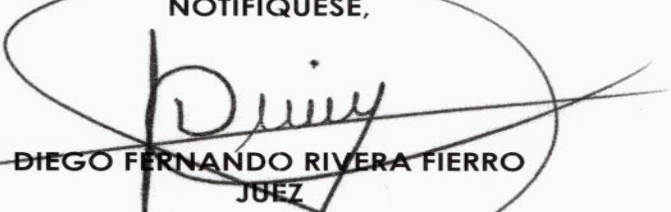
Villapinzón, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

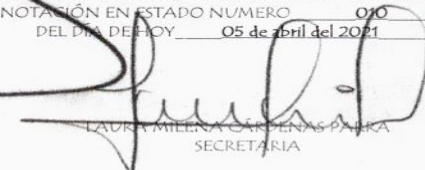
RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica para actuar, a la Doctora YENNY KATERINE CAMARGO BECERRA, identificada con C.C. No. 53.013.076 de Bogotá y T.P. No. 172.211 del C.S. de la J., quien actúa como apoderada de la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 070
DEL DIA DE HOY 05 de abril del 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA